

Tuluá, 2 de marzo 2023.

Ingeniero

**DARIO FERNANDO AGUDELO MESA**

**Jefe Área Técnica EMTULUA E.S.P.**

**Carrera 26 N° 24-08, emtulua@emtulua.gov.co**

Municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

**Asunto:** Respuesta oficio E -9162, vereda Jicaramata, quebrada Tesorito, afectación de la vía que comunica con el corregimiento de Monteloro con Santa Lucia, Radicado CVC No. 144222023 (08-02-2023).

En relación a su solicitud de realizar visita ocular para evaluar la afectación por deslizamientos y flujo de lodos al paso de la quebrada Tesorito que comunica a Tuluá, con el corregimiento de Santa Lucia, a la altura de la vereda Jicaramata, corregimiento de Monteloro, jurisdicción del municipio de Tuluá, según Radicado CVC, N°144222023 de fecha 08 de febrero de 2023.

Una vez revisada la localización de la quebrada Tesorito, según las coordenadas geográficas, para la realización de la visita ocular para el trámite de la afectación de esta vía por los deslizamientos de flujo de lodos en el Predio, de propiedad de los señores Luis Arango y Carlos Arango, propietarios del predio Jicaramata.

Se pudo evidenciar que se encuentra en zona de alerta por condiciones de seguridad adversas ante la presencia de grupos armados al margen de la Ley.

Se han dado alertas tempranas por parte de la Fiscalía General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo, respecto del evidente riesgo a los funcionarios públicos en la zona montañosa alta y media de los municipios que conforman la jurisdicción de la DAR Centro Norte.

Así mismo es de público conocimiento para la fecha de expedición del presente oficio la circulación de panfletos en los cuales los servidores públicos, en especial los adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, han sido declarados objetivo militar por parte de estos grupos armados al margen de la Ley.

Conforme a ello, la Dirección Ambiental Regional ha impartido directrices de restricción de movilidad a sus colaboradores tendientes a evitar la materialización del riesgo que pueda afectar la integridad de los funcionarios de la corporación, así como de la destrucción de los elementos como vehículos, motocicletas y equipos asignados para la realización de las funciones, razón por la cual no es posible realizar la diligencia en comento.

Se libra el presente oficio para dejar constancia procesal de las dificultades que se presentan en la zona y se recomienda su publicación en la página web y en la cartelera de la CVC para garantizar los principios de publicidad en la investigación.

Cordialmente,



SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO  
Directora Territorial DAR Centro Norte

Copia: Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Proyectó y Elaboró: Ing. José Hernán Hernández – Profesional Universitario – DAR Centro Norte 

Revisó: Ing. Francisco Antonio Ospina Sandoval, Coordinador- UGC Tuluá-Morales 

Abogado. Edinson Diosa Ramírez. Apoyo Jurídico DAR - Centro Norte 

Archívese en: : Expediente 0731-028-092-2022